

13509



Oficio G.GE-366-2005

*que
19-05-05
Karina*

Quito, 13 de mayo del 2005

Durpanito

43 MAYO 2005

16 h

Señores
SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.**

Ref: En el texto.

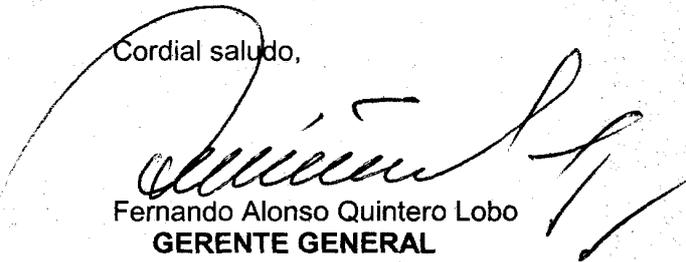
*IOP
AA. #10.*

De mi consideración:

Para su conocimiento y mas fines; adjunto la Escritura de la Cesión de Participaciones certificada e inscrita en el Registro Mercantil a favor del señor Fernando Alonso Quintero Lobo otorgado por el Ing. Henry Hernán Cervera Hernández, de la compañía Finalidad Actuarial Finac Cia Ltda., con número de expediente 89683, para su respectivo trámite

Cualquier inquietud o comentario estoy atento

Cordial saludo,


Fernando Alonso Quintero Lobo
GERENTE GENERAL

ok.
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESDADA AL SISTEMA.
VALOR DE LA PARTICIPACION \$ 1,00.
AR
18/MAYO/2005

Pmd.-
c.c.File

35612

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

C31
80216



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

INGENIERO HENRY HERNAN CERVERA HERNÁNDEZ Y FLOR ANGELA HERNÁNDEZ LEYTON A FAVOR DE:

FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO Y JANNETH GIEDELMANN GARCÍA

CUANTIA: USD 300.00

DI COPIAS

L.E.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles Treinta Y Uno de Marzo del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTE el señor Ingeniero Henry Hernán Cervera Hernández y Flor Ángela Hernández Leyton de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS el señor Fernando Alonso Quintero Lobo y su señora esposa Janneth Giedelmann García de estado civil casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

colombiana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y dicen: que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una DE CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte el ingeniero HENRY HERNÁN CERVERA HERNÁNDEZ y su señora esposa FLOR ÁNGELA HERNÁNDEZ LEYTON, en calidad de CEDENTES, por sus propios derechos; y por otra parte el señor FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO y su señora esposa JANNETH GIEDELMANN GARCÍA, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, plenamente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** 1.-) EL señor ingeniero Henry Hernán Cervera Hernández y su señora esposa Flor Ángela Hernández Leyton son propietarios de trescientas (300) participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00) cada una, equivalentes al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada



"
m
o
P
d
(
S
E
F
c
d
l
c
s
s
c
c
l
s
C
a
H
I
e
F
J
I
I
Dh

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



1
E
S
L
E
Y
DR
or
or
sa
s,
de
ite
a.-
ry
lor
de
Y
DE
al
rial
ada

"FINALIDAD ACTUARIAL FINAC COMPAÑÍA LIMITADA", la misma que fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del cantón Quito, el día dieciséis (16) de agosto del año dos mil (2.000), legalmente inscrita el día trece de septiembre del mismo año.- 2.-) La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía "FINALIDAD ACTUARIAL FINAC COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el día treinta y uno (31) de marzo del año dos mil cuatro (2004), consintió por unanimidad de los socios que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en que el señor Ingeniero Henry Hernán Cervera Hernández y su señora esposa Flor Ángela Hernández Leyton, puedan ceder y transferir hasta el setenta y cinco por ciento de sus participaciones sociales a favor de los señores Fernando Alonso Quintero Lobo y su señora esposa Janneth Giedelmann García.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes anotados, el señor Ingeniero Henry Hernán Cervera Hernández y su señora esposa Flor Ángela Hernández Leyton, tienen a bien ceder y por tanto transferir en propiedad a favor de los cónyuges señores Fernando Alonso Quintero Lobol y su señora esposa Janneth Giedelmann García, trescientas (300) participaciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.00) cada

D



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública y se halla firmada por el DOCTOR LUIS EDUARDO AYALA, con matrícula profesional numero seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma, se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

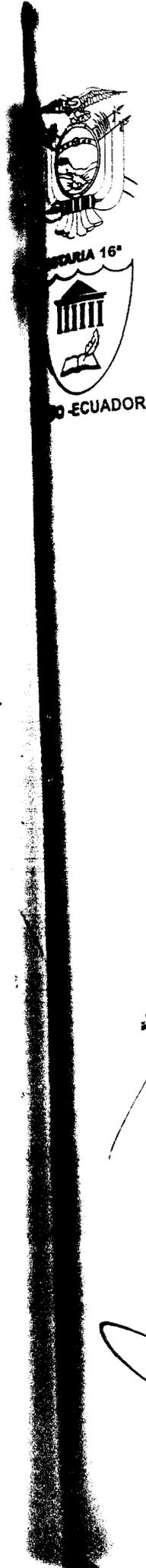
SR. Ing. HENRY HERNAN CERVERA HERNANDEZ
C.I. 1720683646

SRA. FLOR ÁNGELA HERNÁNDEZ LEYTON
C.I. 1720683653

SR. FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO
C.I. 171534907-D

SRA. JANNETH GIEDELMANN GARCÍA
C.I. 171534909-6

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
IDENTIDAD No. 171534909-6
GIEDELMANN GARCIA
 NAC. 1965
 COLOMBIA
 1983 49481
 1996
 FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA 333312111
 NACIONALIDAD NO DACT.
C. C. FERNANDO ALONSO QUINTERO
 ESTADO CIVIL
 INSTRUCCION SUPERIOR LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY
 NOMBRE DEL CEDULADO MICHEL ANTONIO GIEDELMANN
 NOMBRE DEL CEDULADO
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO 28 DE AGOSTO DE 1996
 FECHA DE CADUCIDAD 28 DE AGOSTO DE 2008
 FORMA No. C.A.
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
IDENTIDAD No. 171534907-0
ALONSO QUINTERO LOBO
 NAC. 1961
 COLOMBIA
 1983 49481
 1996
 FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA 333312111
 NACIONALIDAD NO DACT.
C. C. JANNETH GIEDELMANN
 ESTADO CIVIL
 INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRE DEL CEDULADO LUIS YAMIER QUINTERO
 NOMBRE DEL CEDULADO JANNETH GIEDELMANN LOBO
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO 28 DE AGOSTO DE 1996
 FECHA DE CADUCIDAD 28 DE AGOSTO DE 2008
 FORMA No. C.A.
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 BANCO DE EMPADRONAMIENTO
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
QUINTERO LOBO FERNANDO ALONSO
 COLOMBIANA
 1983 49481
 27-02-2008
 0242004


ESPECIE VALORADA \$ 4.00 N° 101017
IMPORTANTE
 Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.
 206 IMP. G.M.
 Subsecretario de Tesorería de la Nación (E.)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 BANCO DE EMPADRONAMIENTO
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
GARCIA JANNETH
 COLOMBIANA
 1983 49481
 27-02-2008
 0242004


EL NOTARIO
 GONZALO PERMANCHAYON
 ESPECIE VALORADA \$ 4.00 N° 101015
IMPORTANTE
 Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.
 206 IMP. G.M.
 Ministro de Economía y Finanzas
 Subsecretario de Tesorería de la Nación (E.)

e
e
y
r
a
u
e
y
la
el
la
iz
la
OS
Y
la
de
los
la
virá
las
ez.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 172068365-3

FLOR ANGELA HERNANDEZ LEYTON

COLOMBIANA

21 DE ENERO DE 1967

35 25559 80769 P

ACT. SEXO

2003 PCHA EXT.

Angela Hernández



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 172068364-6

HENRY HERNAN CERVERA HERNANDEZ

COLOMBIANO

10 DE MAYO DE 1959

35 25559 80769 M

ACT. SEXO

2003 PCHA EXT.

Henry Hernan Cervera Hernandez



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

FLOR ANGELA HERNANDEZ LEYTON

COLOMBIANA

35 25559 80769

PERM. POR LA LEY

QUITO 21-05-03

DEFINIDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

HENRY HERNAN CERVERA HERNANDEZ

COLOMBIANO

35 25559 80769

ING. INDUSTRIAL

QUITO 21-05-03

DEFINIDA



COLOMBIANA E3343 I2242

NACIONALIDAD ING. DACT. NOTARIA 18

CC. HENRY HERNAN CERVERA HERNANDEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR LAS PERM. POR LA LEY

JULIO ALBERTO HERNANDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA ANTONIA LEYTON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-30-5-2003

QUITO-30-5-2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV Pch 0055143

De Gonzalo Roman Chacon



COLOMBIANA V3343 I2222

NACIONALIDAD ING. DACT.

CC. FLOR ANGELA HERNANDEZ LEYTON

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

INSTRUCCION RICAURTE CERVERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSALBA HERNANDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-30-5-2003

QUITO-30-5-2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV Pch 0055142



CR. 14707-

ESPECIE VALORADA \$ 4.00 N° 109742

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

CENSOS
Válido por un Año

206 IMP. G. M.

NOTARIA DECIMA SEXTA De la Oficina de Registro Civil y Finanzas

conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

EL NOTARIO GONZALO ROMAN CHACON

CR 14707-

ESPECIE VALORADA \$ 4.00 N° 109744

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

CENSOS
Válido por un Año

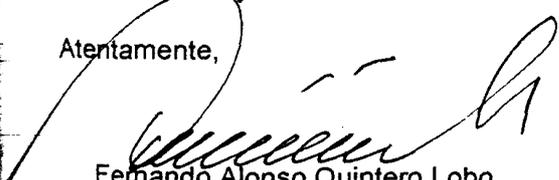
206 IMP. G. M.

CERTIFICADO A QUIEN INTERESE

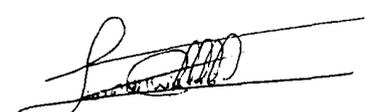
En cumplimiento de lo estipulado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías CERTIFICO QUE: La Junta General extraordinaria y Universal de la Compañía de Responsabilidad Limitada FINALIDAD ACTUARIAL FINAC CIA. LTDA., celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, consintió por unanimidad de los Socios que representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la Empresa, en que el señor Ingeniero Henry Hernán Cervera Hernández, pueda ceder y transferir el setenta y cinco por ciento de sus participaciones a favor de los señores Fernando Alonso Quintero Lobo y su señora Janneth Giedelmann García.

Quito a treinta y uno de marzo del 2004

Atentamente,



Fernando Alonso Quintero Lobo
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



Ing. Luis Paúl Villavicencio Zambrano
PRESIDENTE EJECUTIVO

cc
Consecutivo
Expediente Socios

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

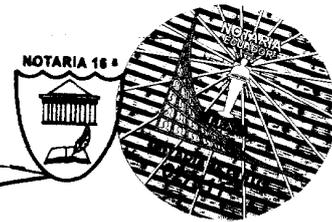


QUITO - ECUADOR

Se Otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR INGENIERO HENRY HERNAN CERVERA HERNANDEZ Y FLOR ANGELA HERNANDEZ LEYTON A FAVOR DE FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO Y JANNETH GIEDELMANN GARCIA. Debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de Mayo del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES
ABOGADO

ZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Finalidad Actuarial FINAC Compañía Limitada celebrada ante mí el dieciséis de agosto del año dos mil, he tomado nota de la Cesión de Participaciones otorgada en la Notaría Décima Sexta del cantón Quito el miércoles treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, que antecede.- Quito, a cuatro de mayo del dos mil cinco.-
EL NOTARIO.- DOY FE.-



Dr. Simón A. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

Firma manuscrita de Dr. Simón A. Alcívar Paladines y un sello circular con un diseño radial.

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2748 de REGISTRO MERCANTIL de trece de Septiembre del dos mil, fs 3289, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía “FINALIDAD ACTUARIAL FINAC CIA LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de Mayo de dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng.